

IV.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS.

CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

| SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO. | | Nº EXPEDIENTE: EXP077/2015/19 | | | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>A. OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER: Suministro e instalación de equipos de extrusión e inyección de polímeros para el Laboratorio del Servicio Central de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad de Cádiz. Convocatoria 2013. Subprograma Estatal de Infraestructuras Científicas y Técnicas y de Equipamiento, en el marco del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. FEDER UNCA13-1E-1982.</p> <p>LOTES: Único</p> <p>NÚMERO DE UNIDADES A ADQUIRIR: Las especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>CÓDIGO CPV: 38000000-5</p> | | | | | | | | |
| <p>B. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 101.635,00 euros IVA: 21.343,35 euros TOTAL, IVA INCL.: 122.978,35 euros</p> | | <p>ANUALIDADES: 2015</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 18INPF1303 002G 6401103</p> | | | | | | |
| <p>C. PLAZO DE EJECUCIÓN, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO:</p> <p>El plazo máximo de ejecución del contrato será de 1 mes, contados a partir de la formalización del mismo.</p> <p>En todo caso, al tratarse de un contrato subvencionado por FEDER, el plazo de ejecución no podrá ser superior al 4 de diciembre de 2015.</p> <p>Dada la especial trascendencia del cumplimiento de los plazos a efectos de justificación, se considera condición esencial del contrato el plazo de ejecución, a los efectos señalados en el artículo 223.f del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. El incumplimiento de dicho plazo por causa imputable al contratista será causa de resolución del contrato, incurriendo en responsabilidad por los daños y perjuicios que a la Universidad pueda ocasionar.</p> | | | | | | | | |
| <p>D. LUGAR DE ENTREGA.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESTINATARIO</th> <th>DIRECCIÓN</th> <th>DATOS DE CONTACTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Laboratorio del Servicio Central de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad de Cádiz. Facultad de Ciencias, planta baja</td> <td>Campus de Puerto Real, Avda. República Saharaui, 11.510 Puerto Real (Cádiz)</td> <td>Para consulta administrativas: 956015017/ 5944 contrataciones@uca.es Para consultas técnicas: 956012736 sergio.molina@uca.es</td> </tr> </tbody> </table> | | | DESTINATARIO | DIRECCIÓN | DATOS DE CONTACTO | Laboratorio del Servicio Central de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad de Cádiz. Facultad de Ciencias, planta baja | Campus de Puerto Real, Avda. República Saharaui, 11.510 Puerto Real (Cádiz) | Para consulta administrativas: 956015017/ 5944 contrataciones@uca.es Para consultas técnicas: 956012736 sergio.molina@uca.es |
| DESTINATARIO | DIRECCIÓN | DATOS DE CONTACTO | | | | | | |
| Laboratorio del Servicio Central de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad de Cádiz. Facultad de Ciencias, planta baja | Campus de Puerto Real, Avda. República Saharaui, 11.510 Puerto Real (Cádiz) | Para consulta administrativas: 956015017/ 5944 contrataciones@uca.es Para consultas técnicas: 956012736 sergio.molina@uca.es | | | | | | |
| <p>E. PLAZO DE GARANTÍA: Mínimo 2 años desde la firma del acta de recepción conforme del equipo.</p> | | | | | | | | |
| <p>F. GARANTÍA:</p> <p>- PROVISIONAL: no se requiere</p> <p>- DEFINITIVA: 5 % del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.</p> | | | | | | | | |
| <p>G. CONDICIONES PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: No procede</p> | | | | | | | | |

H. REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE PODRÁN ACCEDER A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera y técnica o profesional, se aportarán los documentos que figuran a continuación:

- Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente, según modificación del artículo 75.1 del TRLCSP producida por el RD-L 10/2015, de 11 de septiembre.
- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.
- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

I. CARÁCTER DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

J. FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS: No procede

CAUSAS DE IMPROCEDENCIA DE LA APLICACIÓN DE REVISIÓN DE PRECIOS:

Por la naturaleza del contrato

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Por tanto alzado

K. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Criterios de valoración evaluables con juicio de valor: SOBRE B

| Descripción | Puntuación máxima | Observaciones |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Repuestos cubiertos una vez finalizado el período de garantía. | 20,00 | Se valorará la oferta de consumibles y recambios más habituales |
| Se valorará la aportación de material e instrumentación adicional para la mejor aplicación de los equipos | 20,00 | |
| Se valorará el suministro de moldes adicionales | 10,00 | |

**Criterios de valoración evaluables mediante la aplicación de fórmulas: SOBRE C**

| Descripción | Puntuación máxima | Observaciones |
|---------------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Criterio precio | 30,00 | $VO = \frac{OM * PMO}{OF}$ <p>VO= Valoración de la oferta PMO= Puntuación máxima obtenible OF= Oferta OM= Menor oferta válidamente emitida</p> |
| Aumento del período de garantía | 20,00 | $VO = 20 \times \left(\frac{PG - 2}{MPG - 2} \right)$ <p>VO = Valoración de la oferta PG = Período de garantía ofertado, expresado en años MPG = Mayor período de garantía de todas las ofertas válidas presentadas expresado en años</p> |

UMBRAL MÍNIMO: No se establece

L. MESA DE CONTRATACIÓN: No se constituye

M. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El Rector de la Universidad de Cádiz.

ÓRGANO RESPONSABLE DE LA NEGOCIACIÓN: El profesor D. Sergio I. Molina Rubio

DELIMITACIÓN DE LA MATERIA OBJETO DE NEGOCIACIÓN:

Se podrá negociar cualquier elemento de los pliegos y de las propuestas en una única ronda de negociación.

N. POSIBILIDAD DE PRORROGA Y SU ALCANCE: No procede.

O. CRITERIOS OBJETIVOS A APRECIAR QUE LAS PROPOSICIONES NO PUEDEN SER CUMPLIDAS COMO CONSECUENCIA DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS:

No procede

P. ORDEN DE PREFERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN, EN CASO DE EMPATE EN LAS VALORACIONES:

- (1) Empresas con trabajadores con discapacidad conforme a lo señalado en la cláusula 6.2.1.1.h).
- (2) Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, conforme a la cláusula 6.2.1.1.h).

Q. PENALIDADES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS POR LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

No se establecen

R. ADMISIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS. ELEMENTOS Y CONDICIONES: No se admiten**S. PARTE O TANTO POR CIENTO SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADAS POR EL CONTRATISTA:**

Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

T. FORMA DE PAGO: Único, previa recepción conforme del suministro**U. ASISTENCIA TÉCNICA:**

El adjudicatario prestará asistencia técnica para la reparación y mantenimiento del suministro durante el periodo de garantía del contrato. Asimismo, se compromete a prestar asistencia técnica y proporcionar piezas de recambio del material ofertado durante los cinco años posteriores a la terminación del plazo de garantía.

V. PERFIL DE CONTRATANTE: <http://www.uca.es/web/servicios/economia/enpublicacion>

DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A EFECTOS DE COMUNICACIÓN DEL ANUNCIO DE ENVÍO DE LA OFERTA POR CORREO POR EL EMPRESARIO:
contrataciones@uca.es

OFICINA RECEPTORA DE LAS OFERTAS: Unidad de Apoyo a Contrataciones. Servicio de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio. C/Ancha, 10 – 2ª Planta. Núm. Fax: 956015048

X. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES/OTRAS INFORMACIONES:

- Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en los documentos que comprenden el presente pliego, así como los del pliego de prescripciones técnicas que lo acompaña, cuyo género sea masculino, están haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.
- En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en su artículo 4 "Obligación de suministrar información", se informa que las personas físicas y jurídicas, adjudicatarias de contratos del sector público, están obligadas a suministrar a la Administración, organismo o entidad de las previstas en su artículo 3.1, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquellas de las obligaciones previstas en dicha ley.
- Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, los proveedores que hayan expedido una factura por servicios prestados o bienes entregados a la Universidad de Cádiz, tendrán la obligación de presentarla ante un registro administrativo, en los términos previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación de servicios. En tanto no se cumplan los requisitos de tiempo y forma de presentación establecidos en dicha Ley, no se entenderá cumplida esta obligación de presentación de facturas en el registro.

Preferentemente, a fin de agilizar su tramitación, los proveedores presentarán sus facturas ante el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de la Universidad de Cádiz, sin menoscabo de la utilización, en su caso, de un punto general de entrada de facturas electrónicas.

RELACIÓN DE REGISTROS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

1. Registro General de la Universidad de Cádiz. Ubicación: Rectorado (c/Ancha, nº 16).
2. Registro Auxiliar del Campus de Cádiz. Ubicación: Edificio Hospital Real (Plaza del Falla, nº 8)
3. Registro Auxiliar del Campus de Puerto Real. Ubicación: Coordinación de Servicios Generales (Al lado de la Facultad de Ciencias de la Educación).
4. Registro Auxiliar del Campus de Jerez de la Frontera. Ubicación: Administración del Campus (Edificio de Servicios Comunes).
5. Registro Auxiliar del Campus Bahía de Algeciras. Ubicación: Administración del Campus.

Deberá identificar en la factura los siguientes órganos:

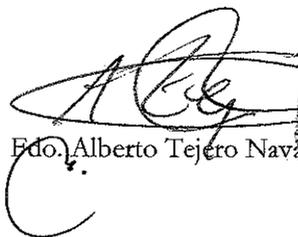
En el ámbito de la Universidad de Cádiz actuarán como:

- a) Oficina Contable: Servicio de Asuntos Económicos de la Universidad de Cádiz – U00500136
- b) Unidad Tramitadora: Administración del Vicerrectorado de Investigación y Transferencias - GE0003816
- c) Órgano Gestor: Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica - U00500027
- d) Órgano Proponente: 18INPF1303

Cádiz, a 25 de septiembre de 2015

EL RECTOR, por delegación de competencia,
(Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 30/04/2015)

EL GERENTE


Edo. Alberto Tejero Naváez

